

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad  
Democrática en la Región Pasco”

## Resolución Directoral

Nº 0006-203-GRP-GGR-GRDE/DR CET

Pasco, 19 de diciembre de 2023

### VISTO:

El Informe Técnico Nº 33 de fecha 13 de diciembre de 2023, de la Dirección de Turismo de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Pasco.

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 192º establece que, los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentando las inversiones, actividades y servicios públicos de su jurisdicción en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo siendo competentes para promover y regular actividades y/o servicios en materia de turismo;

Que, la Ley Nº 29408 - Ley General de Turismo, en su Artículo 1º Declara de interés Nacional el Turismo y su tratamiento como política prioritaria del estado para el desarrollo del país, así mismo, el Artículo 2º del citado texto legal establece que la ley tiene el objetivo de promover, incentivar y regular el desarrollo sostenible de la actividad turística y su aplicación es obligatorio en los tres niveles de Gobierno nacional, regional y local en coordinación con los distintos actores vinculados al sector;

Que, la Ley Nº 29408 - Ley General de Turismo, en su artículo 10º establece que, los Gobiernos Regionales crearán un Comité Consultivo Regional de Turismo, con el fin de formular recomendaciones sobre lineamientos de política relacionadas con la actividad turística regional; norma que fue reglamentada con Decreto Supremo Nº 003-2010-MINCETUR de 16 de enero del 2010, que en su artículo 13º señala que el Consejo Consultivo de Turismo – CCT y los Comités Consultivos Regionales de Turismo, establecerán los mecanismos que les permita conocer y coordinar las recomendaciones, opiniones y propuestas que efectúen en cumplimiento de las funciones que les asigna la Ley;

Que, la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Artículo 63º, literal b) establece que, los Gobiernos Regionales tienen la función de “Formular concertadamente, aprobar y ejecutar las estrategias y el programa de desarrollo turística en la región”;

Que, de conformidad con la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su artículo 63º señala que, “Son funciones en materia de turismo: Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de desarrollo de la actividad turística regional, en concordancia con la política general del gobierno y los planes sectoriales; Formular concertadamente, aprobar y ejecutar las estrategias y el programa de desarrollo turístico de la región; además de coordinar con los gobiernos locales acciones en materia de turismo de alcance regional”;



*“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

*“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región Pasco”*

Que, con Ordenanza Regional N° 495-2023-G.R.PASCO/CR de fecha 03 de julio de 2023 se aprobó la creación y conformación del Comité Consultivo Regional de Turismo – CCRT Pasco, con el objetivo de establecer mecanismos de articulación y coordinación entre el sector público y privado a nivel regional que permita el desarrollo de acciones y recomendaciones en favor de la actividad turística en la región; conforme a la sesión ordinaria de Consejo Regional, llevada a cabo el día 04 de julio del 2023, el pleno del consejo regional, en atención al Dictamen N° 001-2023, ha aprobado la emisión de la Ordenanza Regional;

Que, de conformidad al Reglamento de organización y funciones del Gobierno Regional de Pasco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 408-2017-G.R.P/CR, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, es un órgano de línea de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, encargada formular, ejecutar y evaluar, los planes y políticas en materia de comercio exterior y turismo, en concordancia con la política nacional y los planes regionales;

Que, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Pasco, de conformidad con el Artículo 07° de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 209-2009 – G.R. PASCO/CR, tiene como función expedir resoluciones directorales en materias que le correspondan o le hayan sido delegadas;

Que, mediante el Artículo Sexto de la Ordenanza N° 495-2023-G.R.PASCO/CR que aprueba la creación y conformación del Comité Consultivo Regional de Turismo – CCRT Pasco, se encarga a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Pasco, dirigir la elección del Consejo Directivo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2023-GRP-GGR-GRDE/DRCET de fecha 03 de noviembre de 2023 se aprobó el Reglamento Interno del Comité Consultivo Regional de Turismo - CCRT de Pasco; órgano de articulación y coordinación entre el sector público, privado y la academia en el ámbito regional, el cual busca proponer lineamientos y acciones que fomenten el desarrollo de la actividad turística;

Que, el Artículo 7° del Reglamento Interno Comité Consultivo Regional de Turismo – CCRT Pasco, aprobado mediante Resolución Directoral N° 005-2023-GRP-GGR-GRDE/DRCET, señala que el Consejo Directivo según la estructura aprobada en asamblea del CCRT Pasco, está conformado por: Presidente, Vicepresidente, Secretaria Técnica y Coordinadores de las cuatro comisiones, tendrá una vigencia de cargos hasta 02 años

Que, con fecha 11 de noviembre de 2023, se realizó la reunión para la elección del Consejo Directivo del Comité Consultivo Regional de Turismo – CCRT Pasco, el cual tiene como objetivo fortalecer el trabajo articulado entre el sector público, privado y académico de la región Pasco, así como implementar el Plan de Acción como documento de trabajo que impulse el desarrollo de la actividad turística.

Que, con las facultades de Ley y estando a lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 495-2023-G.R.PASCO/CR, emitida el 04 de octubre de 2023.



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad  
Democrática en la Región Pasco”

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – RECONOCER al Consejo Directivo del Comité Consultivo Regional de Turismo – CCRT Pasco, conformado de la siguiente manera:

PRESIDENCIA	: Representante de la Cámara de Comercio, Turismo y Medio Ambiente de Oxapampa.
VICEPRESIDENCIA	: Representante de la Municipalidad Distrital de Huayllay.
SECRETARÍA TÉCNICA	: Representante de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Pasco.
COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE GOBERNANZA Y GESTIÓN TURÍSTICA	: Representante de la Municipalidad Provincial de Oxapampa.
COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE TERRITORIO Y FACILITACIÓN DEL TURISMO	: Representante de SERNANP – Santuario Nacional de Huayllay.
COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE OFERTA Y DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS	: Representante del Instituto Superior Tecnológico Público de Oxapampa.
COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA	: Representante del Instituto Superior Tecnológico Público Pasco.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las instituciones y organizaciones que conforman el Comité Consultivo Regional de Turismo - CCRT Pasco para su conocimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.** – DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo - DIRCETUR y/o del Gobierno Regional de Pasco.

**Regístrese, comuníquese y publíquese**



**Unidos** GOBIERNO REGIONAL PASCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO  
EXTERIOR Y TURISMO  
Econ. Carmelo CAMPOS SALVATIERRA  
DIRECTOR REGIONAL

**SISGEDO**

Reg. Doc.: 2512742

Reg. Exp.: 1493738